

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

COMUNA DE PUCHUNCAVÍ

2024

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: / /2025

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	3
1.3. Relación con Otros Planes.	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	9
4. Roles y Funciones.	10
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	12
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	13
5.2. Centro de Operaciones	14
5.3. Acciones del Comité Comunal.	14
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	16
6.1. Comunicación e Información	17
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	17
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	18
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	18
6.2.1. Informe ALFA	18
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	18
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	19
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.	19
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.	19
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	20
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	21
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	22
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	22
7.1. Implementación	22
7.2. Revisión Periódica	23
7.3. Actualización	23
8. Información Adjunta.	23
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	23
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales.	25
8.3. Resumen de albergues comunales	26
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	28
9. Anexos-	

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencias, es un instrumento operativo para la gestión de emergencias a escala comunal el que tiene por objetivo fortalecer las capacidades de respuesta, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo con las realidades particulares de riesgos y recursos en la Comuna de Puchuncaví.

La acción del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres es una acción permanente e integrada que apunta al origen del riesgo, o sea el manejo integral de la de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Por lo anterior, le corresponde elaborar diagnósticos, Planificar y Ejecutar las acciones que apuntan a las fases de Mitigación y Preparación y en la Fase de Respuesta y Recuperación.

La Gestión debe ser Multidisciplinaria, vale decir con el aporte del conocimiento de todas las ciencias y las especialidades.

El Comité Comunal GRD es presidido por el alcalde o por quien el designe.

Como metodología usa el AIDEP, que comienza con el Análisis histórico, ya que nada enseña más que lo experimentado, cuidando desde luego aceptar los conocimientos de la ciencia y los expertos. La metodología continúa con una Investigación Empírica, ya que permite relacionar de manera más objetiva Amenazas con Vulnerabilidades, sin descuidar las experiencias, vivencias y conocimientos prácticos de diversos integrantes de la comunidad y/o servicios públicos o municipales.

Posteriormente corresponde la Discusión de prioridades que permite abordar en primer lugar los problemas urgentes o irrenunciables de acuerdo con los eventos destructivos de mayor probabilidad de ocurrencia o que se hayan registrados, cuidando continuar con las soluciones propuestas para las demás prioridades una vez que la principal o principales hayan tenido solución. A continuación, la metodología propone la Elaboración de una cartografía simple que permita una visualización eficaz de los riesgos de un área determinada y las potencialidades de gestión frente a esos riesgos, dado que se trata de un proceso dinámico, esta cartografía debe ser actualizada permanentemente.

Finalmente, la metodología incorpora la Planificación, que posibilita el ordenamiento de la gestión y la optimización en el uso de los recursos.

Esta planificación debe estar sustentada en un adecuado diagnóstico.

La Comuna de Puchuncaví a través del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, aplica las metodologías dispuestas por SENAPRED con la finalidad de conocer de mejor forma nuestras fortalezas y debilidades y estar como comuna a la vanguardia no sólo en el uso de esta nueva tecnología, sino además a la vanguardia el Nuevo Concepto Integral de la Reducción del Riesgo de Desastres.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Mitigación y Preparación, Respuesta y Recuperación frente a las variadas emergencias, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivos Específicos:

- Definir procedimientos específicos de activación del Sistema GRD, para la oportuna atención y control de emergencias y desastres.
- Establecer el procedimiento para la coordinación de la Fase de Mitigación y Preparación ante una emergencia o Desastre.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del Sistema GRD en la Respuesta y Recuperación a emergencia o desastre.
- Establecer un sistema de comunicaciones e información en estado de emergencias o desastres.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Se ha definido como integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, a los siguientes cargos municipales e integrantes del SINAPRED Comunal, en calidades de titulares y asignación de suplentes con la importancia de que; el Comité tendrá su estructura de constitución y convocatoria diferenciada para las Fases de Mitigación y Preparación y para las Fases de Respuesta y Recuperación, según lo indicado en el artículo 8° de la Ley N°21.364, por tanto los organismos e instituciones que lo integran será de la siguiente forma:

FASE DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN

Institución	Cargo	Nombre y Apellidos del Titular	Nombre y Apellidos Suplente 1	Nombre y Apellidos Suplente 2
Municipalidad	Alcalde *	Marcos Morales Ureta	Carlos Flores González	
Municipalidad	Administrador	Carlos Flores González		
Municipalidad	Director DIDECO	Francisco Olivares Abarca	Hugo Rojas Julio	Rodrigo Valenzuela Cerda
Municipalidad	Encargado área Operativa	Michell Depremontt Osorio	Valeria Arancibia Villalon	Eduardo Ortiz Silva
Municipalidad	Director de Seguridad Publica	Alexis González Gamboa	Hugo Rojas Julio	Francisco Olivares Abarca
Carabineros de Chile	Teniente *	Ignacio Guajardo González	Oficial que el designe	Oficial que el designe
Cuerpo de Bomberos de Puchuncaví	Superintendente*	Jorge Merino Valencia	Jorge Martínez Vega 1er comandante	Carlos Villarroel Diaz 2do comandante
Municipalidad	Directora Salud	Carmen Gloria Godoy	Rodolfo Garrido Muñoz	
Municipalidad	Encargada Medioambiente	María Eliana Suarez Rojas	Eliana Olmos Solís	
Municipalidad	Encargado GRD *	Mario González Guzmán	Claudio Minay Vásquez	
Armada de Chile	Capitán de Puerto De Quintero	Ricardo Cartes Alarcón capitán de Fragata litoral	Oficial que el designe	Oficial que el Designe

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

*Miembro permanente
FASE DE RECUPERACIÓN Y RESPUESTA

Institución	Cargo	Nombre y Apellidos del Titular	Nombre y Apellidos Suplente 1	Nombre y Apellidos Suplente 2
Municipalidad	Alcalde *	Marcos Morales Ureta	Carlos Flores González	
Municipalidad	Administrador	Carlos Flores González		
Municipalidad	Encargado área Operativa	Michell Depremontt Osorio	Valeria Arancibia Villalon	Eduardo Ortiz Silva
Municipalidad	Directora DIDECO	Francisco Olivares Abarca	Hugo Rojas Julio	Rodrigo Valenzuela Cerda
Municipalidad	Director Seguridad Publica	Alexis González Gamboa	Hugo Rojas Julio	
Municipalidad	Director Obras	Eduardo Ortiz Silva	Jonathan Vegas	
Municipalidad	Director Secplan	Rodrigo Valenzuela Cerda	Eduardo Ortiz Silva	
Municipalidad	Directora Salud	Carmen Gloria Godoy	Rodolfo Garrido Muñoz	
Municipalidad	Encargada Medioambiente	María Eliana Suarez Rojas	Eliana Olmos Solís	Eduardo Ortiz Silva
Municipalidad	Directora DAEM	Guillermo Trejo Carreño	Elizabeth Franjola Pávez	
Municipalidad	Encargado GRD *	Mario González Guzmán	Claudio Minay Vásquez	
Carabineros de Chile	Teniente *	Ignacio Guajardo González	Oficial que el designe	Oficial que el designe
Cuerpo de Bomberos	Superintendente*	Jorge Merino Valencia	Jorge Martínez Vega 1er comandante	Carlos Villarroel Diaz 2do comandante

*Miembros permanentes

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

Alcance: Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos "Plan por Amenaza".

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

Plan Provincial de Emergencia: Plan específico de Riesgo por Variable de Contaminación Ambiental, especifica las acciones del nivel Comunal, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.

Plan Regional de Emergencia: Este Plan comunal se relaciona con el Plan Regional a partir de la declaración de Alertas por parte del SENAPRED (sucesor de Onemi), Establece las acciones de respuesta, en las distintas fases operativas, ante situaciones de emergencias, desastres y/o catástrofes, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medioambiente en el territorio Regional, a través de la coordinación del sistema Regional.

Otros planes: Plan Regional específico de riesgos Sismo-Tsunami.

Plan Regional específico de riesgos Incendios Forestales.

Plan Regional específico de riesgos de contaminación Ambiental.

Planes Internos de Establecimientos Educacionales (PISE).

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Situaciones de riesgo permanente, las diferentes zonas y actividades vulnerables de nuestra Comuna y las experiencias obtenidas como consecuencia de los fenómenos antes mencionados que por su magnitud y efecto en la población y agentes económicos, han obligado al nivel central a declarar a La Comuna en Situación de Emergencia o Catástrofe, declarando los distintos niveles de alertas (preventiva, amarilla, roja), a continuación se detallan algunas emergencias que se han producido en la Comuna, Región, y País.

RIESGO SISMICO Y TSUNAMI

21 y 22 de mayo de 1960. Terremotos que alcanzaron una intensidad máxima de X a XI grados en la escala de Mercalli, la magnitud del sismo del 22 de mayo fue de 9,5 Richter, la mayor con registro histórico en el mundo, este sismo generó un Tsunami que afectó a la costa sur de nuestro país y las costas del Asia Pacífico.

10 de mayo de 1975. Sismo de intensidad VII grados en la escala de Mercalli.

3 de marzo de 1985 a las 19:47 hora local, epicentro se localizó en la costa central de la Región de Valparaíso, cercanas a la localidad de Laguna Verde, a unos cuantos kilómetros al sur de Valparaíso, y tuvo una magnitud de 8.0 Richter.

27 febrero de 2010. Sismo y Tsunami, 8.8 Richter a las 03:34 a.m. en la zona central de Chile.

marzo de 2014 Zona Norte, Sismo 8.2 con Tsunami.

16 de septiembre de 2015 Coquimbo sismo y Tsunami, ocurrido a las 19:54 magnitud de 8,4 grados en la escala de Richter.

15 enero 2022 Estado de precaución por Tsunami para las Costas de Chile por Erupción del volcán Tonga.

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

La Comuna de Puchuncaví, históricamente se ha visto enfrentada durante la temporada invernal, en primavera e incluso en periodos estivales, han provocado situaciones de emergencia tales como: sequía, temporales de viento y lluvia, inundaciones, nevazones y deslizamientos que han causado

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

daño a las actividades económicas, infraestructura vial, salud y patrimonio de familias urbanas y rurales.

Año 2002 sucesivos temporales de viento y lluvia que dejó gran parte de la comuna aislada.

Año 2000 al año 2023 mega sequía a nivel comunal, regional y nacional.

Inundaciones

Año 2001 (meses Junio, Julio y agosto) numerosos temporales afectaron la zona, provocando un aumento gradual y sostenido de los niveles de las aguas de los esteros produciendo anegamientos e inundaciones.

RIESGO QUIMICO

Varamiento de Carbón Playa Las Ventanas, (Permanente).

Derrame de IFO 380 Buque Pacsa II Puerto Ventanas.

30 julio 2003, derrame Ácido Sulfúrico ruta F20 Pucalán, 18.000 lts. (7 familias albergadas)

10 de junio 2008, derrame de 2Etilexanol 200.000 lts. a Estero Campiche y al mar de playa las Ventanas.

14 de septiembre 2012, emergencia radioactiva (evacuación, radio de seguridad 250 mts).

24 septiembre 2014 derrame petróleo a la Bahía Buque Mimosa. (38. 700 lts.)

2015 derrame de petróleo a la Bahía Buque Doña Carmela. (500 lts.)

2016 derrame de aceite a la Bahía Buque Ikaros.

Camiones que ingresan y salen a diario a la Comuna de Puchuncaví, los cuales varios han sufrido accidente, especialmente de Ácido sulfúrico, Soda Caustica, concentrado de Cobre, GNL, GLP, Aceite Hidráulicos, entre otros.

11 de febrero 2020 volcamiento camión de Copec, con aceite hidráulico, caen a estero El Paso

Emergencias Ambientales

Que se han visto afectados los habitantes de sectores de la Greda Las Ventanas, La Chocota, Puchuncaví, El Rungue (año 2018) y otros episodios recurrentes en la zona.

22 de diciembre 2022 Incendio Industrial (Correas transportadoras de Puerto Ventanas).

26 de abril 2023, derrame de Ácido clorhídrico, ruta F20 Los Maquis.

INCENDIOS FORESTALES

En relación con la Amenaza de Incendios Forestales, la comuna de Puchuncaví se encuentra rodeada de vegetación, tales como Eucaliptus, pinos, Arbustos, Pastizales y matorrales, además de sectores protegidos como sector Quirilluca (Belloto del Norte).

Incendios más relevantes ocurridos en la Comuna de Puchuncaví.

- 31-12-2012 callejón Las Rosas, 80 hectáreas.

- 21-01-2016 Chilicauquén 290 hectáreas.

- 03-01-2019 Chilicauquén, 70 hectáreas.

- 03-01-2019 cuesta Los Maquis 280 hectáreas.

En relación con las vulnerabilidades, se ve expuesta gran cantidad de población permanente y flotante en la época estival, por la amenaza de Sismo y Tsunami, ya que la población que concurre a nuestros balnearios, (Las Ventanas, Horcón y Maitencillo), aumenta y de acuerdo con la estadística municipal del verano del 2021, realizado por la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Puchuncaví en:

Las Ventanas y horcón fueron aproximadamente 35.000 personas.

Maitencillo, aproximadamente 60.000 personas.

Hay que destacar si bien el Censo de 2017 del INE, informa de 18.546 personas divididas en 9.358 Hombres y 9.188 mujeres, 85,5 % Urbanas y 14.5 % Rural, la Pandemia por Coronavirus, atrajo a muchas familias a vivir en forma permanente en nuestra comuna, lo que a la fecha de hoy abril 2023 deja un total de 26.500 personas aproximadamente.

La Comuna de Puchuncaví, dejó de ser comuna de fines de semanas largos, sino que se ha potenciado el turismo por lo cual la comuna recibe visitantes durante todo el año.

Además, dentro de lo que es la afectación a infraestructura crítica, existe el Reten de Carabineros, Las Ventanas, ubicado en la Calle Pedro Aldunate Solar Las Ventanas, la Delegación Municipal, también ubicada en calle Pedro Aldunate Solar, en esta misma localidad, se ubica la planta elevadora de aguas servidas, de la Localidad de Las Ventanas, Ubicada en calle Costanera frente a la Caleta de Pescadores, en este mismo ámbito estaría expuesta la Posta Rural de Horcón, la histórica Capilla de Horcón, obviamente la Caleta de Pescadores de Horcón y también en la calle Viña del Mar de esta misma localidad está ubicada la Planta elevadora de aguas servidas que recibe todas las aguas negras de la localidad de Horcón y la eleva hacia la planta de tratamiento hacia la Chocota.

Continuando en este mismo ámbito de afectación de puntos críticos por la misma amenaza, está la Caleta de Maitencillo, y todo el borde costero de esta localidad ya que existen cuatro caminos de evacuación bidireccional que en el estado de precaución por Tsunami (volcán Tonga) colapsaron, es decir existe el camino Aguas Blancas, Calle Padre Henrique del Rio, (Abanico Centro), Calle Einstein, y la última alternativa es calle Isidro Gaete, que va por el costado del estero La Laguna, que une a la Comuna con Zapallar.

En la Localidad de La Laguna en calle Principal, se ubica la Sede de la Junta de Vecinos, y también la Escuela Básica La Laguna, que afortunadamente tiene una servidumbre de paso para la evacuación hacia la zona segura de 30 msnm.

Otras Áreas expuestas: Son los Humedales

Figura N°1 "Humedal LOS MAITENES CAMPICHE"

Figura N°2 "HUMEDAL ESTERO CATAPILCO"

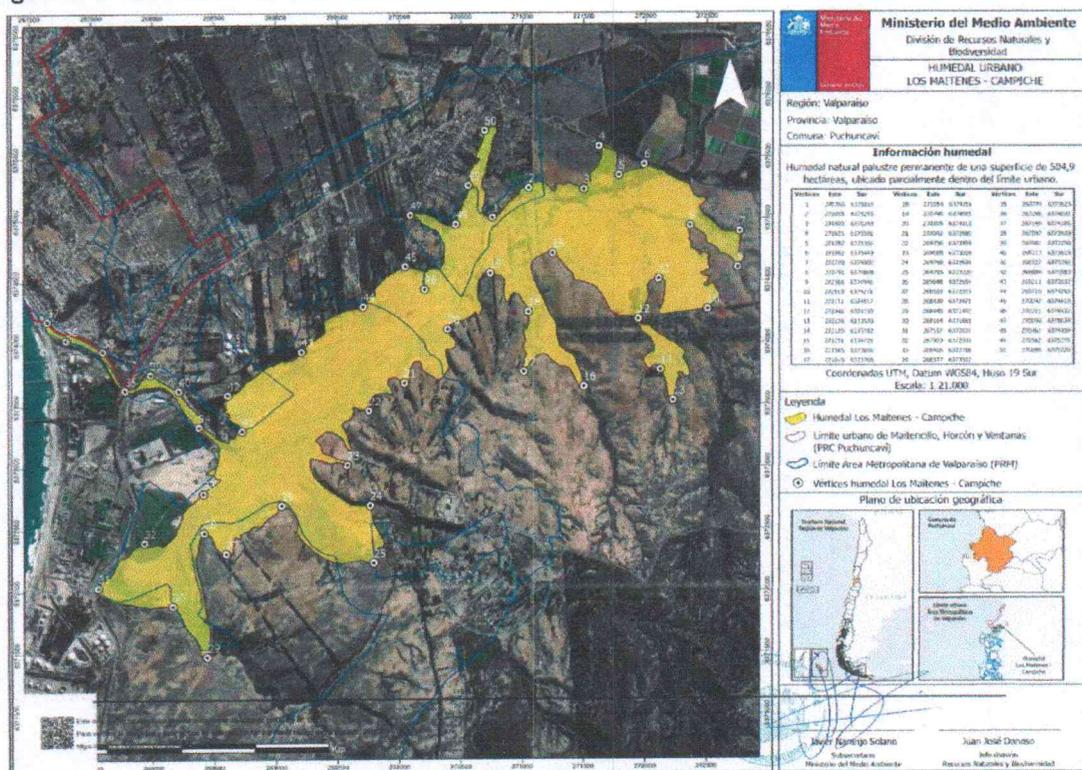


Figura N°1

**Propuesta de protección Ley 21.202.
"Humedal Estero Catapilco". Puchuncaví.**



Figura N°2

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

Niveles de Emergencia: Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del COGRID comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. Coordinar con la Autoridad Comunal la activación del Sistema de Alertas requerida por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación a nivel Comunal. Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten. A instrucción de la Autoridad Comunal, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del COGRID Comunal. Coordina las acciones del COGRID Unidad Técnica en evacuación de personas Propone y actualiza planes de respuesta específicos ante diversos riesgos Actualiza planos de riesgos Mantiene actualizados stocks de emergencia Catastra y propone inmuebles que pueden servir de albergue
Jefe/jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Unidad Técnica en accidentes de Tránsito Control de Tránsito y seguridad Informe de personas heridas, desaparecidas o fallecidas Apoyo en evacuación de personas Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la Comuna. Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el libre desplazamiento de las instituciones de respuesta a emergencias. Informar de manera preliminar el impacto generado en la Comuna de acuerdo con lo señalado por su personal desplegado en terreno

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

Representante	Rol	Funciones
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad técnica en incendios estructurales • Unidad técnica en eventos de materias peligrosas • Apoyo en evacuación de personas • Apoyo en atención de accidentes de tránsito • Apoyo en incendios forestales • Apoyo en problemas derivados de riesgos hidrometeorológicos • Atención en eventos de altura y/o acantilados • Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados
Departamento de Salud Municipal	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad técnica en Atención de salud • Efectúa atenciones de Salud Primaria en Albergues • Mantiene catastro de profesionales colaboradores en casos de emergencia y coordina su acción • Coordina con otras instituciones diversas situaciones de salud de damnificado • Resguardar los vehículos, personal y recursos ante la presencia de cualquier evento de Emergencia. • Proteger la Red Asistencial. • Dar la mejor respuesta disponible a las víctimas y al resto de la Comunidad. • Coordinar sus recursos, SAPU, consultorios, ambulancias (fiscales y privadas). • Ejecutar las directrices, funciones e instrucciones que emanen del Cogrid • Un profesional con poder resolutivo deberá constituirse en el Cogrid, quien mantendrá permanentemente monitoreado el sistema de salud
Dirección de DIDECO	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá movilizar sus recursos humanos, • mantendrá un stock crítico de emergencia para una primera respuesta en lo que se relaciona con alimentación, frazadas y colchones. • Deberá confeccionar encuestas FIBE, FIBEH y REDES. • Deberá disponer de personal para administración de Albergues. • Un profesional con poder resolutivo deberá constituirse en el Cogrid.
Área Operativa	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá movilizar sus recursos humanos y materiales tanto de camiones, maquinaria pesada. • Ejecuta reparaciones menores de viviendas e infraestructura • Mantiene limpio y operativo sistemas de evacuación de aguas lluvia • deberá mantener en apresto personal para la atención de emergencias en especial en horario inhábil, fines de semanas y festivos • Deberá establecer un coordinador departamental, quién recibirá instrucciones del Cogrid.
Departamento de Educación	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Regula y supervigila la operación y puesta en práctica del Plan PISE. • Dirigir y ordenar alumnos en situaciones de emergencia procurando el mantenimiento del orden especialmente en casos de evacuación • Colabora con personal docente en catastro de personas damnificadas • Propone establecimientos educacionales que pueden ser usados como albergues • Participa con personal docente en la atención de damnificados en albergues • Otorgar información con respecto a cantidad y estado de alumnos, infraestructura de establecimientos educacionales, coordinar con empresa proveedora de servicio de alimentación a escolares para asegurar su entrega.
Armada de Chile	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad técnica en Accidentes Marítimos y Portuarios • Unidad técnica de rescate de personas en el mar • Entrega informes de meteorología • Apoyo en evacuación de personas • Otorgar información con respecto a estado general de puertos y situaciones producidas en su jurisdicción.
Dirección de Obras Municipales	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Colabora en la evacuación de personas • Catastra inmuebles públicos o privados en zonas de riesgo • Colabora en catastrar inmuebles que pueden servir de albergues • Colabora en determinar zonas de seguridad y coordina • Efectúa catastro de daños físicos • Colabora en coordinar con servicios públicos o privados relacionados soluciones de emergencia • Fiscaliza y difunde normas técnicas

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

Representante	Rol	Funciones
SECLAC	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Revisa edificaciones y propone Decretos de Demolición Postula proyectos que apuntan a la supresión o mitigación de riesgos Asesora el sistema y/o coordina con otros servicios la postulación de proyectos de supresión o mitigación de riesgos Gestiona recursos especiales Propone medidas de recuperación de zonas afectadas

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

Constitución del Comité Comunal: La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

Composición del Comité Comunal: En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

Funcionamiento del Comité Comunal: La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. *Procediendo del siguiente modo:*

Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

Funciones del Comité Comunal: corresponde la realización de las siguientes acciones:

Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.

Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.

Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.

Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.

Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.

Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a.- Activación:

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.

Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.

Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a La magnitud y/o complejidad del evento.

Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b.- Convocatoria:

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Llamada de celular, correo electrónico, mensaje de texto SMS, llamada vía radial, vía Wasap o móvil concurre al domicilio.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el enlace de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: Llamada de celular, correo electrónico, mensaje de texto SMS, llamada vía radial, vía Wasap o móvil concurre al domicilio.

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

El alcalde, o el funcionario designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias: convocatorias ordinarias 4 en el año.

Extraordinarias: cada vez que se declare algún grado de alerta o Alarma y cuando el alcalde lo requiera

El alcalde, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

a) Auto Convocatoria:

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Auto convocatoria", debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal

5.2. Centro de Operaciones: Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal: Edificio Consistorial "puesto cero", en el salón del Concejo Municipal, ubicado en calle B. O'Higgins N° 70 Puchuncaví.

Centro de Operaciones Alternativo N° 2: El Complejo Deportivo Camilo Pérez Vicencio, Ubicado en calle El Boldal s/n Puchuncaví.

Centro de Operaciones Alternativo N° 3: La Primera Compañía del Cuerpo de Bomberos de Puchuncaví, ubicado en calle Latorre N° 270 Puchuncaví.

Además, se cuenta con las Delegaciones Municipales:

Las Ventanas, ubicado en Pedro Aldunate Solar N°1250. **(no para Evento Sismo/Tsunami)**

Delegación Municipal Horcón, ubicado en calle Principal N°220 Horcón. **(no para Evento Sismo/Tsunami)**

Delegación Municipal Maitencillo, Ubicado en Padre Henrique del Río N°431 Maitencillo

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a.- Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

acción que es realizada por la comuna, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA, confeccionado por el Encargado de GRD, este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial (exceptuando las provincias con asiento en la capital regional), la que a su vez remite la

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

información al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional; sucesor legal: Unidad de Alerta Temprana), para su consolidación y gestión respectiva.

El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal.

Es relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

b.-Priorización de las acciones de respuesta:

Se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros.

Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).

c.-Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de éstas (en caso de que se evalúe necesario). Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d.- Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos de respuesta. Se deben considerar canales de comunicación inclusivos y en distintos formatos

El esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD debe ser modificado y adaptado, en caso de que identifique subprocesos u acciones específicas que desarrolle el Comité Comunal:

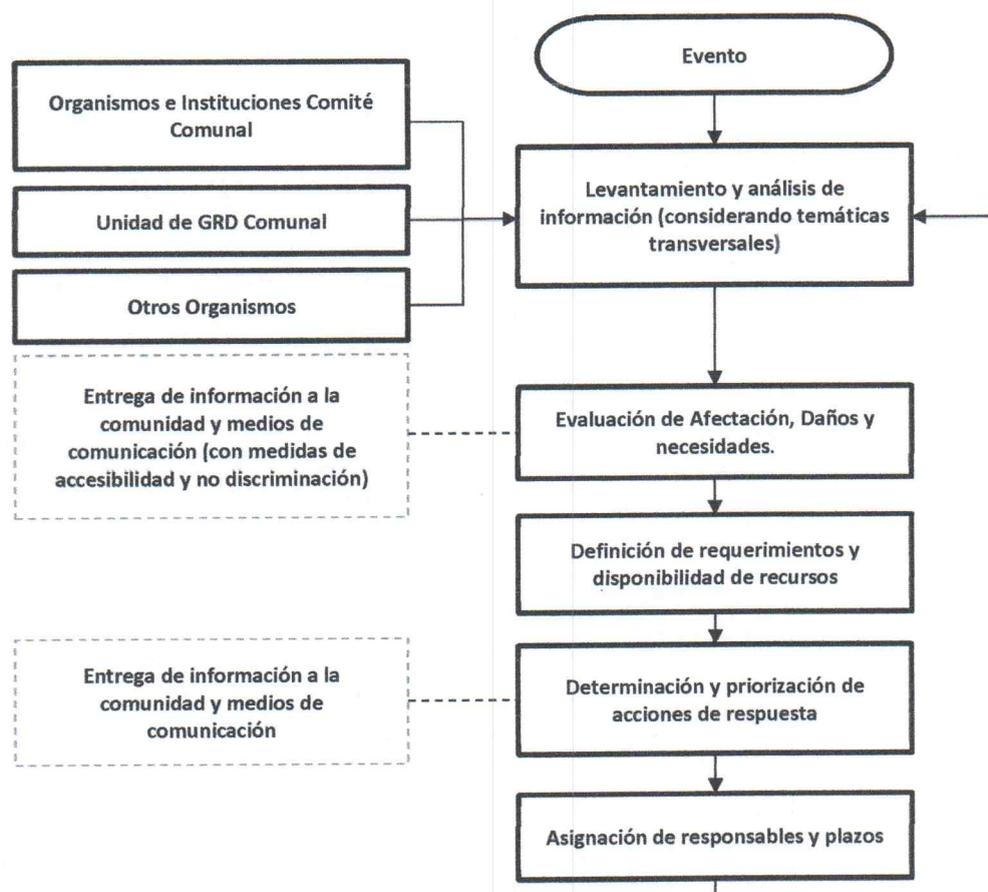


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

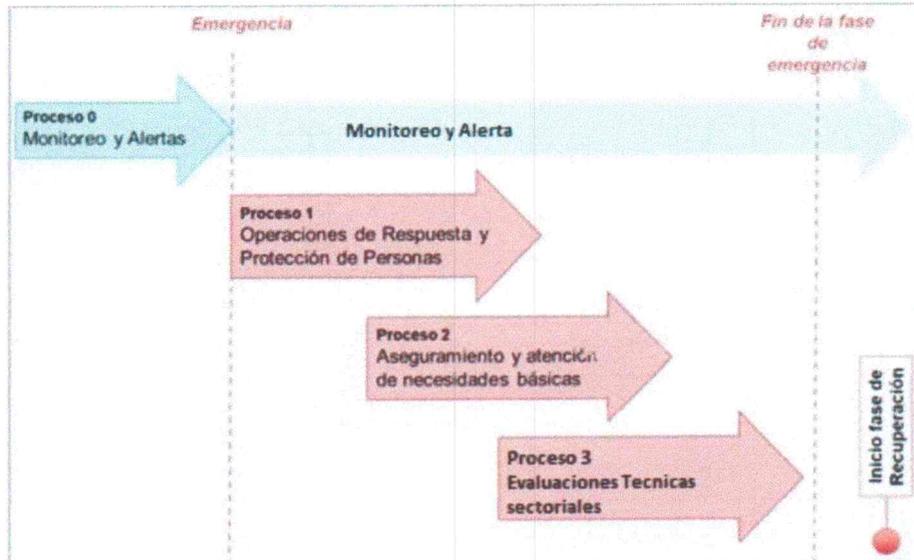


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

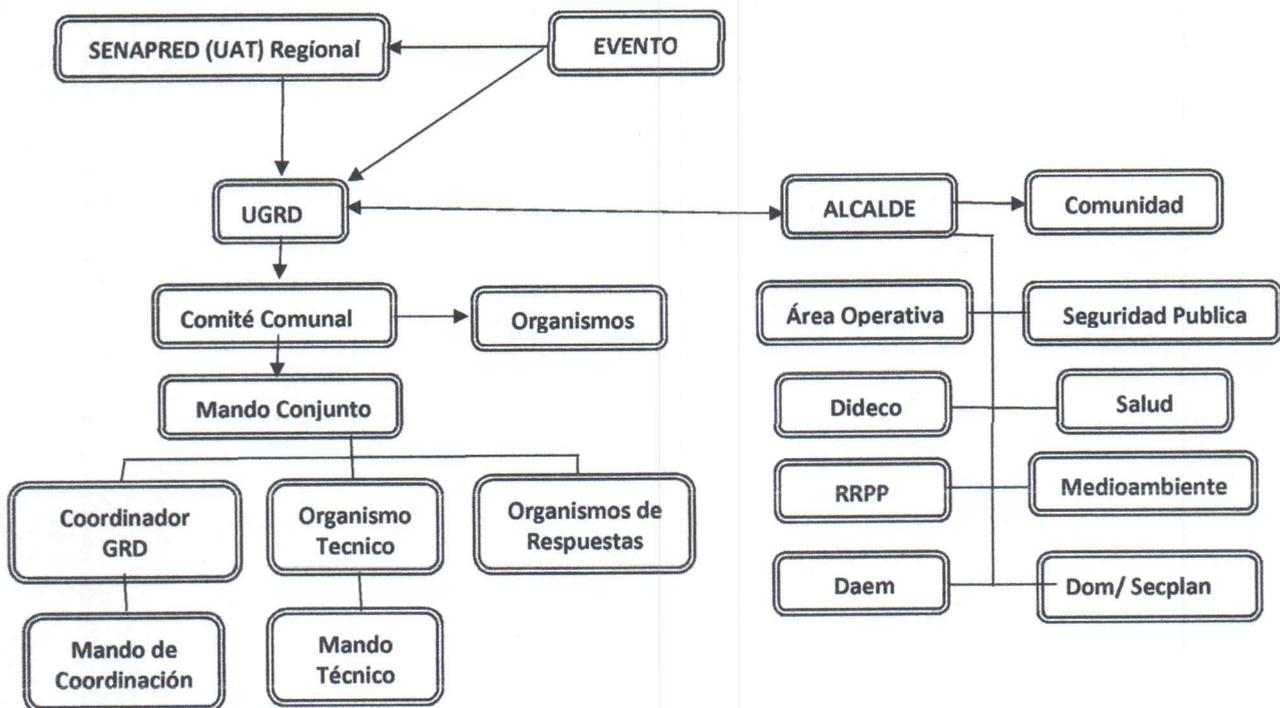
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA (Enc. GRD) que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) (Dirección de DIDECO) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	<ul style="list-style-type: none"> Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia 	Alcalde o en quien delegue Equipo de comunicaciones del Municipio (RRPP)
Vocería y punto de prensa	<ul style="list-style-type: none"> Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia. 	alcalde o en quien delegue. Coordinación: equipo de comunicaciones del municipio. (RRPP)
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos. 	Alcalde o en quien delegue Equipo de comunicaciones del Municipio (RRPP).

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones Para Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	Enc. Unidad GRD Comunal, apoya Seguridad Pública en terreno.
	Identificación de brechas y requerimientos	Enc. Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	Alcalde Enc. Unidad GRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	Alcalde Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación Enc. Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos	Enc. Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde Representante organismo de respuesta
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	Organismos de respuesta
Roja	Convocatoria Comité Comunal	Alcalde Enc. Unidad GRD Comunal
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	Alcalde Enc. Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	Enc. Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde Representante organismo de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Reenviar toda la información que se reciba a los integrantes del Cogrid	Enc. Unidad GRD Comunal. Relaciones Públicas.

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Comprobar disposición de stock crítico.	Actualizar Ficha Redes	Dirección DIDECO
Alertamiento a la población.	Informar a la población la alerta, a treves de comunicados Oficiales, Pagina Web, medios de prensa Municipal y privados, mensajes en vivo, etc.	Alcalde Departamento de Relaciones Publicas
Reforzar el monitoreo.	Recorrer los sectores amenazados, concurrir a las Juntas de Vecinos	Personal de Seguridad Publica Enc. Unidad GRD Comunal Personal de área Operativa
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Informar al Cogrid Comunal, la activación del Plan de Emergencia y su respectivo Anexo	Alcalde Enc. Unidad GRD Comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Personal de Seguridad Publica Enc. Unidad GRD Comunal Personal de área Operativa
Sistematizar información preliminar del evento.	Confeccionar Informe ALFA	Enc. Unidad GRD Comunal
Convocar Comité Comunal.	Convocar al COGRID Comunal, informando, motivo, lugar y hora	Alcalde Enc. Unidad GRD Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Elaborar Informe ALFA	Enc. Unidad GRD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Determinar áreas de afectación	Enc. Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Ejecutar estrategia comunicacional	Alcalde Departamento de Relaciones Publicas GRD
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Alcalde Enc. Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Se levantará la información de la afectación informando al alcalde y Senapred Regional	Personal de Seguridad Publica Enc. Unidad GRD Comunal Personal de área Operativa
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta, informando al alcalde y Senapred	Personal de Seguridad Publica Enc. Unidad GRD Comunal Personal de área Operativa
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Enc. Unidad GRD Comunal

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar al COGRID Comunal, informando, motivo, lugar y hora	Alcalde Enc. Unidad GRD Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar Informe ALFA	Enc. Unidad GRD Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Vehículos de: Bomberos, Carabineros, de Seguridad Pública, de GRD, atreves de sirenas y altavoces, informaran a la población de la evacuación	Alcalde. Enc. Unidad GRD. Organismos de respuesta
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Informar al mando técnico, y coordinar Apoyo	Enc. Unidad GRD. Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Apoyar en el rescate de mascotas y animales de compañía, atención veterinaria	Unidad de Tenencia Responsable de animales y Zoonosis
Apoyo a servicios críticos de salud.	Sera evaluado por el director de Salud Municipal.	Dirección de Salud Municipal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	No Aplica	No existe en la Comuna

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se deberá concurrir al lugar y evaluar daños y necesidades	Enc. Unidad GRD Comunal. Dirección de DIDECO
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de informes ALFA.	Enc. Unidad GRD Comunal.
Aplicación de FIBE.	Elaboración y encuestas por ficha FIBE	Dirección de DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar al Cogrid Comunal	Alcalde Enc. Unidad GRD Comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Tomar contacto con empresas de servicios como Chilquinta, CGE, Esval, para el restablecimiento de los servicios básicos	Alcalde Enc. Unidad GRD Comunal
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Solicitar a Subtel el apoyo en esta Gestión	Enc. Unidad GRD Comunal
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable. alimentos y abrigo	Adquirir: Dirección de Adquisiciones. Distribución agua: área Operativa. DIDECO: Alimentos y abrigo
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar con Carabineros de Chile, acciones para el orden Publico	Dirección de Seguridad Publica, Alcalde
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Solicitar y coordinar el apoyo para la disposición de cadáveres	Dirección de Salud Municipal
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se solicitará a la Dirección de Seguridad Publica, para que coordine el apoyo	Dirección de Seguridad Publica Alcalde
Habilitar albergues.	Habilitar albergues.	Dirección de DIDECO Organizaciones Comunitarias DAEM
Habilitar centros de acopio.	Habilitar centros seguros de acopio, y mantener los resguardos necesarios	Área Operativa Dirección de DIDECO Dirección de Seguridad Publica
Habilitar centros de distribución.	Habilitar centros de distribución seguros, para poder llegar a la población	Área Operativa Dirección de DIDECO Organizaciones Comunitarias Dirección de Seguridad Publica

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Dirección de DIDECO
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	La solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, Traspatio, y el resguardo de fauna silvestre, lo resolverá, la Dirección de Dideco a través de su unidad de Tenencia Responsable	Unidad de Tenencia Responsable de animales y Zoonosis

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Se enviará copia del Plan aprobado por Senapred, a todos los organismos y departamentos que pertenecen al Sistema de GRD Comunal

Divulgación del Plan:

Externa: Dirigida a los organismos que participaron de la formulación del plan, considerando principalmente a los organismos operativos y técnicos, además de otros representantes que puedan tener un rol en la emergencia u otros organismos del sistema comunal, comunidad, ONG's, entre otros.

Dentro de la divulgación externa se considera la respectiva Delegación Presidencial Provincial y Regional.

Interna: Definiendo las áreas del municipio a las que se les dará a conocer el plan.

Dentro de las principales áreas se encuentra la Alcaldía, Administración, Dirección Jurídica, Dirección de DIDECO, Área Operativa, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección de Adquisiciones, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Salud Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Departamento de Organizaciones Comunitarias, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Educación Municipal, Dirección de Tránsito, Dirección de Unidad de Control y delegaciones municipales

Definición de un plan de capacitación: Con la finalidad que todos los intervinientes en este plan, se desarrollaran capacitaciones para cada área, en especial a los miembros Titulares y Suplentes, partiendo por los funcionarios de la Municipalidad de Puchuncaví, a lo menos dos capacitaciones al año.

Posteriormente a esta capacitación se realizarán capacitaciones a los integrantes externos del municipio, pero si tienen participación en este Plan.

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del director o directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal	Oficina GRD, Seguridad Pública, Departamento de Salud, DAEM	Permanente	SI
	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Senapred, Encargada GRD Presidencial Bomberos, Conaf, Comunales de la Región	Permanente	SI
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Senapred, Encargada GRD Presidencial Seremias, Samu, Cenco Carabineros	En caso de Emergencia grave, Sismo, Tsunami, o en caso de no tener cobertura	SI

					con equipos VHF	
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos	Nacional	Todos los organismos de respuesta	Permanente	SI
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos	Nacional	Todos los organismos de respuesta	Permanente	SI
	IP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con organismos sectoriales	Nacional	Todos los organismos de respuesta	Permanente	SI
	Telefonía	Alcalde	Nacional	Con todo el sistema	Con todo el sistema	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal



Municipalidad de Puchuncaví

VERSIÓN: 02

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página
25 de 31

Fecha: 01-01-2024

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión Aljibe	Disponible	04		Permanente	1	Rodante	2 horas	Conductor	12 horas	Comunal *	800	10.000 lts c/u
Excavadora oruga	Disponible	01		Permanente	1	Transportada	1 hora	Operador	8 horas	Comunal *		
camión Cama	Disponible	01		Permanente	1	Rodante	1 hora	Operador	8 horas	Comunal *		Traslado oruga
camión Tolva	Disponible	01		Permanente	1	Rodante	1 hora	Conductor	12 horas	Comunal *		
Bateas	Asignado	08		Permanente	1	Fijo	2 horas	Operador	24 horas	Comunal		
Camionetas 4x4	Disponible	05		Permanente	1	Rodante	1 hora	Conductor	24 horas	Comunal *		4+conductor
Automóviles	Disponible	05		Permanente	1	Rodante	1 hora	Conductor	12 horas	Comunal *		4+conductor
Grupo generador	Disponible	1		N/A	3	Fijo	3 horas	Operador	24 horas	Comunal	1000	Propiedad de CGE
Grupo generador	Disponible	1		N/A	1	portátil	2 horas	Operador	24 horas	Comunal *	500	
Moto todo terreno	Disponible	2		Permanente	1	Rodante	1 hora	Conductor	8 horas	Comunal *		1 conductor
Ambulancias	Asignado	3		Permanente	24/7	Rodante	N/A	Conductor + Tens	24Horas	Comunal *		Las Ventanas, Puchuncaví Maitencillo

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

- El alcalde decide si puede enviar a otra comuna

	Municipalidad de Puchuncaví		VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 26 de 31
Fecha: 01-01-2024			

8.3. Resumen de albergues comunales

Son instalaciones que sirven para proporcionar techo, alimentación, abrigo y seguridad a las víctimas de una emergencia o desastre. Los albergues deben ser temporales, es decir, mientras dura la fase crítica de la emergencia.

Nuestro país todos los años se ve enfrentado a los devastadores efectos de inundaciones, las que, por su persistencia y periodicidad, afectan seriamente gran parte de nuestro territorio. Por otra parte, cada cierto tiempo se registran terremotos, erupciones volcánicas y otras catástrofes con su respectiva secuela de víctimas y pérdidas materiales, que incide en la actividad y desarrollo de nuestra nación.

Estos fenómenos originan gran cantidad de damnificados, la mayoría de los cuales corresponden a familias de escasos recursos, debiendo lamentar en la mayoría de los casos la pérdida de sus enseres y de sus hogares.

Una administración moderna de los desastres debe buscar la autosuficiencia de la propia comunidad, procurando que los vecinos, parientes o amigos alberguen a los desamparados, principalmente porque la habilitación de albergues trae consigo infinidad de problemas, que en muchos casos provocan en la autoridad comunal un conflicto mayor que el generado por el propio desastre.

Sin desmedro de lo anterior, en circunstancias en que es sobrepasada esa capacidad de albergue, las autoridades comunales deben necesariamente preocuparse de la atención de los damnificados habilitando lugares que presenten las mínimas comodidades para su estadía temporal.

(Guía para la administración de Albergues, ONEMI)

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela básica La Quebrada	Establecimiento Educativo	20 personas	NO cuenta con: Alimentación, camas, frazadas, abrigo
2	Escuela básica La Laguna	Establecimiento Educativo	50 personas	NO cuenta con: Alimentación, camas, frazadas, abrigo
3	Escuela básica Pucalán	Establecimiento Educativo	20 personas	NO cuenta con: Alimentación, camas, frazadas, abrigo
4	Escuela básica Los Maquis	Establecimiento Educativo	20 personas	NO cuenta con: Alimentación, camas, frazadas, abrigo



Municipalidad de Puchuncaví

VERSIÓN: 02

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página
27 de 31

Fecha: 01-01-2024

5	Escuela básica Maitencillo	Establecimiento Educativo	150 personas	NO cuenta con: Alimentación, camas, frazadas, abrigo
6	Escuela básica El Rungue	Establecimiento Educativo	100 personas	NO cuenta con: Alimentación, camas, frazadas, abrigo
7	Colegio General Velásquez Bórquez	Establecimiento Educativo	300 personas	NO cuenta con: Alimentación, camas, frazadas, abrigo
8	Escuela básica Campiche	Establecimiento Educativo	100 personas	NO cuenta con: Alimentación, camas, frazadas, abrigo
9	Escuela básica La Greda	Establecimiento Educativo	100 personas	NO cuenta con: Alimentación, camas, frazadas, abrigo
10	Complejo Educativo Sargento Aldea	Establecimiento Educativo	300 personas	NO cuenta con: Alimentación, camas, frazadas, abrigo
11	Escuela básica La Chocota	Establecimiento Educativo	150 personas	NO cuenta con: Alimentación, camas, frazadas, abrigo
12	Escuela básica Horcón	Establecimiento Educativo	100 personas	NO cuenta con: Alimentación, camas, frazadas, abrigo
13	Estadio Bello Horizonte	Estadio	300 personas	NO cuenta con: Alimentación, camas, frazadas, abrigo
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			1.710 personas aproximadamente	

tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: 01-01-2024	Página 28 de 31

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Fecha de Actualización: Selección Fecha en Calendario							
Ficha de Enlaces							
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Marcos Morales Ureta	Municipalidad Puchuncaví	Alcalde	Titular	marcos.morales@municipuchuncavi.cl	+569 93365034	
2	Carlos Flores González	Municipalidad Puchuncaví	Administrador	Titular	carlos.flores@municipuchuncavi.cl	+569 66523018	Alcalde Subrogante
3	Mario González Guzmán	Municipalidad Puchuncaví	Encargado GRD	Titular	mgonzalez@municipuchuncavi.cl	+569 92246217	
4	Yoana Cornejo García	Municipalidad Puchuncaví	Director jurídico	Titular	yohana.cornejo@municipuchuncavi.cl	+569 59067451	
5	María Eliana Suarez Rojas	Municipalidad Puchuncaví	Encargada Medioambiente	Titular	medioambiente@municipuchuncavi.cl	+569 33156295	
6	Alexis González Gamboa	Municipalidad Puchuncaví	Director Seguridad Pública	Titular	Alexis.gonzalez@municipuchuncavi.cl	+569 45102458	
7	Hugo Rojas Julio	Municipalidad Puchuncaví	Director de tránsito	Titular	Hugo.rojas@municipuchuncavi.cl	+569 93494839	
8	Francisco Olivares Abarca	Municipalidad Puchuncaví	Director DIDECO	Titular	francisco.olivares@municipuchuncavi.cl	+569 88869351	



Municipalidad de Puchuncaví

VERSIÓN: 02

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página
29 de 31

Fecha: 01-01-2024

9	Michell Depremontt Osorio	Municipalidad Puchuncaví	Encargado área Operativa	Titular	michell.dapremontt@municipuchuncavi.cl	+569 83129033
10	Carme Gloria Muñoz	Municipalidad Puchuncaví	Directora Salud	Titular	carmengloria.godoy@municipuchuncavi.cl	+569 79991954
11	Rodolfo Garrido Muñoz	Municipalidad Puchuncaví	Director (s) Salud	Suplente	rodolfo.garrido@municipuchuncavi.cl	+569 95482074
12	Gabriel Moraga Olivos	Seremía medioambiente	Encargado Oficina territorial SMA	Titular	gabriel.moraga@sma.gob.cl	+569 87690122
13	Ignacio Guajardo González	Teniente	Carabineros Puchuncaví	Titular	ignacio.guajardo1997@carabineros.cl	+569 64039755
14	Jorge Merino Valencia	Superintendente	Cuerpo de Bomberos	Titular	pm1.puchuncavi@gmail.com	+569 87219115
15	Eduardo Ortiz Silva	Municipalidad Puchuncaví	Director Obras	Titular	eduardo.ortiz@municipuchuncavi.cl	+569 96536983
16	Rodrigo Valenzuela Cerda	Municipalidad Puchuncaví	Director SECPALAC	Titular	rodrigo.valenzuela@municipuchuncavi.cl	+569 50986499
17	Guillermo Trejo Carreño	Municipalidad Puchuncaví	Director DAEM	Titular	guillermo.trejo@daempuchuncavi.cl	+569 78521044
18	Elizabeth Franjola Pavez	Municipalidad Puchuncaví	Directora (s) Daem	Suplente	elizabeth.franjola.p@daempuchuncavi.cl	+569 92354135
19	Valeria Arancibia Villalon	Municipalidad Puchuncaví	Encargada Área Operativa	Suplente	valeria.arancibia@municipuchuncavi.cl	+569 61699944
20	Ricardo Cartes Alarcón	Armada de Chile	Capitán de Puerto Quintero	Titular	cpquintero@directemar.cl	+569 93192967

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal



Municipalidad de Puchuncaví

VERSIÓN: 02

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

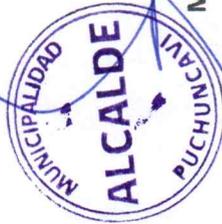
Página
30 de 31

Fecha: 01-01-2024

El presente Plan fue realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Puchuncaví



Mario González Guzmán
ENCARGADO GRD
MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI



Marcos Morales Ureta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI

	Municipalidad de Puchuncaví	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 31
	Fecha: 01-01-2024	

Municipalidad de **PUCHUNCAVÍ**



Puchuncaví

y sus 22 Localidades

Capital del Turismo Deportivo Sustentable de Chile